



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 1136/2021

CONCURSO DE PRECIOS 29-2021.

EXPEDIENTE: 2021-11-0003-0910

Montevideo **23 DIC 2021**

Visto: el llamado a Concurso de precios identificado con el N° 29-2021, promovido por la Dirección Nacional de Cultura (DNC), Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), convocando a empresas interesadas en brindar servicio de suministro, instalación y recarga de extintores para la DNC y sus sedes. -----

Resultando: I) que el Concurso de Precios fue homologado por Resolución DNC- 0754/2021 de 02 de octubre de 2021. -----

II) que al llamado comparecieron las empresas: a) Empresa DEMAX S.A. Rut: 211413980012; b) Empresa EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. Rut: 215030740011; c) Empresa GAMBERONI EXTINTORES SUDAMERICANA S.A. Rut: 213568730016; d) Empresa LEMMO LAZAR LUCAS NAHUEL Rut: 150439190013. -----

III) que habiéndose analizado las diferentes ofertas, en cuanto al cumplimiento de requisitos formales a ser cumplidos y cotizaciones, debe manifestarse que: A) las empresas DEMAX S.A. Rut: 211413980012 y EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. Rut: 215030740011 dan cumplimiento a las requisitorias exigidas por las bases del llamado y se encuentran habilitadas formal y sustancialmente para su participación en el marco del Concurso, correspondiendo realizar su evaluación desde el punto de vista sustancial. B) las empresa GAMBERONI EXTINTORES SUDAMERICANA S.A. Rut: 213568730016 y LEMMO LAZAR LUCAS NAHUEL Rut: 150439190013 no adjuntan los archivos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo tanto deben considerarse excluidas del Concurso

por razones de índole formal de acuerdo con lo antedicho, no siendo de recibo proceder a su análisis sustancial.-----

IV) Analizadas desde el punto de vista sustancial, las oferta que superan el análisis formal, se otorga a la empresa: **1) DEMAX S.A.** un puntaje acorde con lo que, seguidamente se expone: a) en cuanto a Antecedentes, un total de 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; b) en cuanto a la calidad de la propuesta, se le conceden 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; c) con relación al plazo de ejecución, se le concede, un total de 10 (diez) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; d) con relación a la garantía, se le conceden 0 (cero) puntos dentro de un máximo de 20 (veinte) puntos posibles establecidos en el pliego. Con relación a la evaluación realizada desde el punto de vista económico, corresponde manifestar en consideración a lo referido y desde dicho punto de vista, que se decide otorgar a la empresa, un total de 28 (veintiocho) puntos dentro de un máximo de 40 (cuarenta) puntos establecidos por el pliego. - En suma: el total resultante de evaluación técnica más evaluación económica de la empresa, se establece en 78 (setenta y ocho) puntos sobre el máximo de 100 (cien) previsto por el pliego. **2) EXTINTORES ROMAGNOLI S.A.** un puntaje acorde con lo que, seguidamente se expone: a) en cuanto a Antecedentes, un total de 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; b) en cuanto a la calidad de la propuesta, se le conceden 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; c) con relación al plazo de ejecución, se le concede, un total de 10 (diez) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; d) con relación a la garantía, se le conceden 10 (diez) puntos dentro de un máximo de 20 (veinte) puntos posibles establecidos en el pliego. Con relación a la evaluación realizada desde el punto de vista económico, corresponde manifestar en consideración a lo referido y desde dicho punto de vista, que se decide otorgar a la empresa, un total de 39 (treinta y nueve) puntos dentro de un máximo de 40 (cuarenta) puntos establecidos por el pliego. - En suma: el total resultante de evaluación técnica más evaluación económica de la empresa, se establece en 99 (noventa y nueve) puntos sobre el máximo de 100 (cien) previsto por el pliego.-----

Considerando: I) que de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del pliego rector del procedimiento, in fine, se establece que debido a las características del objeto de la contratación, es posible realizar adjudicaciones parciales. -----

II) que los proveedores formalmente habilitados para ser parte del procedimiento, asimismo, cumplen con los requerimientos del pliego desde el punto de vista de su evaluación sustancial. -----

III) considerando la diversidad de actividades, eventos y tareas en general, que en el cumplimiento de sus cometidos lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura, y de conformidad con lo manifestado en el Considerando I anterior, se entiende procedente adjudicar el Concurso de Precios a la empresa que seguidamente se detalla: Empresa EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. Rut: 213568730016 por la totalidad de los ítems establecidos en el pliego por un importe total de \$334.890 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa). -----

IV) que se consideran a las ofertas objeto de adjudicación establecida en el Considerando III anterior, como adecuadas y convenientes para los intereses de la Administración. -----

V) que el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora confirma la existencia de fondos para atender la erogación resultante del monto adjudicado. -----
Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Pliego rector del Concurso objeto de las presentaciones, la normativa resultante de numeral 9 y 17 del mismo, lo dispuesto por la Ley N° 19.889 de 14 de Julio de 2020 y Decreto 250/2020 de 10 de setiembre de 2020, así como por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, (TOCAF) normas complementarias y concordantes. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1ro. - Adjudicase: previa intervención del Tribunal de Cuentas, el Concurso de Precios identificado con el N° 29-2021, promovido por la Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual se convocó a empresas interesadas en brindar servicio de suministro, instalación y recarga de extintores para la DNC y sus sedes, de conformidad con lo que seguidamente se expone: -----

ADJUDICACIÓN	Ítems asignadas por empresa / Totales \$
ÍTEMS	EXTINTORES ROMAGNOLI S.A. RUT: 213568730016
ITEMS	1- 2- 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 10- 10.1- 10.2- 10.3- 10.4- 10.5
Total adjudicado	\$ 334.890

El importe total objeto de adjudicación asciende a la suma de \$ 334.890 (pesos uruguayos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa). -----

2do. - Impútese: la erogación resultante de la contratación adjudicada, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 280, proyecto 706, objeto del Gasto 327, financiamiento 1.1. -----

3ro. - Comuníquese: a la adjudicataria y a los interesados y, cumplido, sigan al Área de Compras de la Unidad Ejecutora a sus efectos. -----


MARIANA WAINSTEIN
 DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA